

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH  
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

<b>Queja</b>	<b>2400519</b>
<b>Materia</b>	Patrimonio cultural valenciano
<b>Asunto</b>	Servicio de Transparencia y Gobierno Abierto. Expediente: E-00911-2024-000231-00. Rehabilitación de la Alquería de la calle Beato Gaspar Bono (Reapertura queja nº 2100514).

## RESOLUCIÓN DE CIERRE

En relación con la queja de referencia promovida con fecha 13/2/2024 por la persona interesada, respecto a la rehabilitación de la Alquería de la calle Beato Gaspar Bono, procedemos al cierre de nuestro expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, ya que el Ayuntamiento de València, mediante escrito que tuvo entrada en esta institución con fecha 28/5/2024, ha aceptado la Resolución de consideraciones de fecha 9/5/2024, indicando lo siguiente:

"(...) Cumple informar que se aceptan las recomendaciones del Sindic de Greuges, adoptando las medidas oportunas para evitar el aparcamiento de vehículos pegados a la fachada de la Alquería, dentro del entorno de protección del inmueble, siempre que las condiciones del servicio lo permitan. Se significa que las medidas adoptadas consistirán en controlar de forma discrecional los estacionamientos indebidos que pudieran darse en el lugar indicado, denunciando las infracciones, y en su caso, retirando los vehículos mediante el Servicio de Grúa Municipal (...)

Con fecha 03/05/2024 y resolución CM-1864, se aprueba el proyecto de ejecución de trabajos arqueológicos. Dichos trabajos no se pueden iniciar hasta no disponer del permiso de la Generalitat. En el momento que llegue dicha autorización se realizarán los trabajos arqueológicos para emitir el informe necesario para la redacción del proyecto de rehabilitación y puesta en valor de la Alquería Gaspar Bono. Previsiblemente para contratar la redacción del proyecto básico y de ejecución de la obra de rehabilitación de la Alquería de Gaspar Bono, se prepararán los pliegos técnicos para su licitación a lo largo de 2025 (...)

Con fecha 28/5/2024, se envió dicho escrito municipal al autor de la queja, quien no ha manifestado lo contrario.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González  
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana